



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## VII LEGISLATURA

---

Serie D:  
GENERAL

16 de mayo de 2000

Núm. 14

---

## ÍNDICE

	<u>Páginas</u>
<b>Control de la acción del Gobierno</b>	
PROPOSICIONES NO DE LEY	
<b>Pleno</b>	
<b>162/000008</b>	Enmienda formulada a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al Plan Hidrológico Nacional y al Plan Nacional de Regadíos .. 2
	Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al Plan Hidrológico Nacional y al Plan Nacional de Regadíos ..... 2
<b>162/000011</b>	Enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a supresión del impuesto sobre actividades económicas (IAE), estableciendo las necesarias compensaciones financieras para las corporaciones locales ..... 2
	Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a supresión del impuesto sobre actividades económicas (IAE), estableciendo las necesarias compensaciones financieras para las corporaciones locales ..... 5
<b>162/000022</b>	Rechazo de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre el Plan Hidrológico Nacional, así como enmiendas formuladas a la misma ..... 5

# CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

## PROPOSICIONES NO DE LEY

### Pleno

#### 162/000008

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la enmienda formulada a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al Plan Hidrológico Nacional y al Plan Nacional de Regadíos (núm. expte. 162/0000008), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 5, de 24 de abril de 2000.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Socialista del Congreso, relativa al Plan Hidrológico Nacional y al Plan Nacional de Regadíos.

Madrid, 9 de mayo de 2000.—**Luis de Grandes Pascual**.—Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

#### Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a remitir a esta Cámara el Plan Hidrológico Nacional una vez debatido y emitido el preceptivo informe del Consejo Nacional del Agua».

Justificación.

Mejora técnica.

#### 162/000008

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al Plan Hidrológico Nacional y al Plan Nacional de Regadíos (núm. expte. 162/0000008), ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a remitir a esta Cámara el Plan Hidrológico Nacional, en el plazo más breve posible, una vez debatido y emitido el preceptivo informe del Consejo Nacional del Agua.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

#### 162/000011

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a supresión del impuesto sobre actividades económicas (IAE), estableciendo las necesarias compensaciones financieras para las corporaciones locales (núm. expte. 162/000011), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 5, de 24 de abril de 2000.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes enmiendas a la proposición no de ley en Pleno del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) para la supresión del impuesto sobre actividades económicas (IAE) estableciendo las necesarias compensaciones financieras para las corporaciones locales.

## Enmienda núm. 1

De adición.

Al primer párrafo

Se Añade después de «...a presentar...» y antes de «...un Proyecto de Ley...» lo siguiente:

«...de forma negociada con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) a lo largo de la presente Legislatura.»

## Enmienda núm. 2

De modificación.

Al punto 1

Se pretende una nueva redacción del siguiente tenor:

«1. Supresión o modificación de la actual regulación del Impuesto sobre Actividades Económicas, al objeto de posibilitar la progresividad del mismo con el fin de beneficiar en particular a los trabajadores autónomos, a los pequeños empresarios y a aquellas empresa generadoras de empleo.»

## Enmienda núm. 3

De modificación.

Al punto 2

Se pretende sustituir la expresión: «...un grave perjuicio...» por la siguiente: «...una pérdida de autonomía o suficiencia financiera...»

## Enmienda núm. 4

De adición.

Al punto 2

Se pretende añadir al inicio del párrafo. «De forma simultánea la definición de las compensaciones...» (sigue como el texto).

## Enmienda núm. 5

De adición.

Se pretende crear un nuevo punto 3 del siguiente tenor literal:

«3. Dentro de las medidas compensatorias, valorar la participación de los municipios de un porcentaje

del 5 por 100 en el IRPF y la creación de nuevas figuras impositivas de carácter no regresivo, como un impuesto sobre viviendas desocupadas, que sirvan para compensar y, en su caso, aumentar, la autonomía y suficiencia financiera de estas haciendas territoriales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de mayo de 2000.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado. **Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto a instancia de **Guillermo Vázquez Vázquez**, **Francisco Rodríguez Sánchez** y **Carlos Aymerich Cano**, Diputados del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre supresión del Impuesto de Actividades Económicas (IAE) del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència y Unió), para su debate y votación en Pleno.

Madrid, 9 de mayo de 2000.—**Guillermo Vázquez Vázquez**, Diputado.—**Carlos Aymerich Cano**, Diputado.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

## Enmienda núm. 1

De modificación.

En el punto 1, sustituir la expresión «de aquellas empresas generadoras de empleo» por la expresión «empresas de economía social».

## Enmienda núm. 2

De adición.

Añadir al final del punto 2, la siguiente expresión:

«La cuantía de estas compensaciones en ningún caso podrá ser inferior a los ingresos por IAE de cada municipio en el ejercicio fiscal inmediatamente anterior. Dichas compensaciones no podrán financiarse mediante la creación de nuevos impuestos indirectos.»

## Enmienda núm. 3

De adición.

Se añade un punto 3, con el siguiente texto:

«3. El proyecto de Ley de Reforma de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Hacien-

das Locales, deberá garantizar la continuidad de la función censal del actual IAE.»

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Mixto presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley para la supresión del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE), estableciendo las necesarias compensaciones financieras para las corporaciones locales (núm. expte. 162/000011) a instancia del diputado Joan Saura (Iniciativa per Catalunya-Verds).

Enmienda

De modificación.

Modificar el punto 1. Donde dice: «...con efectos del 1 de enero del año 2001», debe decir: «con efectos del 1 de enero del año 2002».

Enmienda

De modificación.

El punto 2 quedará redactado de la siguiente manera:

«2. Las compensaciones económicas necesarias para asegurar a las corporaciones locales un volumen de ingresos, como mínimo, igual al que obtienen a través del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE).»

Enmienda

De adición.

Añadir un nuevo punto con el siguiente texto:

«3. La inclusión de la decisión de supresión del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE) dentro de una propuesta más amplia de reforma del sistema de financiación de las corporaciones locales que posibilite un incremento de los recursos municipales que permita a la administración local gestionar el veinticinco por ciento del gasto público, consensuada con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).»

Enmienda

De adición.

Añadir un nuevo punto con el siguiente texto:

«4. La puesta en funcionamiento de un sistema que posibilite a partir del 1 de enero del año 2001 disponer de una normativa que permita a los sujetos pasivos del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE) desgravar la totalidad de su importe del resto de su tributación al Estado, en tanto no se haya aprobado lo dispuesto en los puntos 1, 2 y 3.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2000.—**Joan Saura Laporta**, Diputado.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència y Unió) relativa a supresión del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE), estableciendo las necesarias compensaciones financieras para las Corporaciones Locales (núm. expte. 162/0000011).

Palacio del Congreso, 9 de mayo de 2000.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

De adición.

Añadir después de la siguiente expresión: «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a presentar ...», el siguiente texto:

«...previo acuerdo con la Federación Española de Municipios y Provincias ...»

Enmienda

Al punto 2.

De sustitución.

«2. La articulación de las medidas que posibiliten y garanticen, al menos en su actual nivel, la autonomía y suficiencia financiera de las Corporaciones Locales.»

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley,

del Grupo Parlamentario Catalán, sobre supresión del impuesto sobre actividades económicas (IAE), estableciendo las necesarias compensaciones financieras para las corporaciones locales.

Madrid, 9 de mayo de 2000.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

La Proposición no de Ley queda redactada de la siguiente manera:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a presentar un Proyecto de Ley de reforma de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales que, con el objeto de crear empleo, contemple:

1. La modificación de la actual regulación del Impuesto sobre Actividades Económicas, al objeto de posibilitar una exención del mismo para las pequeñas y medianas empresas y para los trabajadores autónomos.

2. Las compensaciones económicas necesarias para las corporaciones locales al objeto de evitar que la modificación del Impuesto sobre Actividades Económicas suponga ningún perjuicio para dichas haciendas territoriales.»

Justificación.

Mejora técnica.

#### 162/000011

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a supresión del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE), estableciendo las necesarias compensaciones financieras para las corporaciones locales (núm. expte. 162/00011), ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a presentar, previa consulta con la Federación Española de Municipios y Provincias, un Proyecto de Ley de reforma de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales que, con el objeto de crear empleo, contemple:

1. La modificación de la actual regulación del Impuesto sobre Actividades Económicas, al objeto de

posibilitar una exención del mismo para las pequeñas y medianas empresas y para los trabajadores autónomos.

2. Las compensaciones económicas necesarias para las Corporaciones Locales al objeto de evitar que la modificación del Impuesto sobre Actividades Económicas suponga ningún perjuicio para dichas haciendas territoriales y con la finalidad de garantizar, en su actual nivel, la autonomía y suficiencia financiera de las Corporaciones Locales.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

#### 162/000022

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre el Plan Hidrológico Nacional (núm. expte. 162/000022), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 10, de 8 de mayo de 2000.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se publican las enmiendas presentadas a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de Francisco Rodríguez Sánchez, Guillermo Vázquez Vázquez y Carlos Aymerich Cano, Diputados del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el Plan Hidrológico Nacional de Izquierda Unida (IU), para su debate y votación en Pleno.

Madrid, 9 de mayo de 2000.—**Carlos Aymerich Cano**, Diputado.—**Guillermo Vázquez Vázquez**, Diputado.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De sustitución.

El apartado 4, quedará redactado en los siguientes términos:

«4. Abordar las reformas necesarias para lograr sistemas de gestión transparente del agua, adecuando el ámbito territorial de los Organismos de Cuenca al ámbito de las Comunidades Autónomas cuando la mayor parte del territorio de la cuenca hidrográfica coincida con el de la Comunidad Autónoma; un funcionamiento más democrático de los órganos de gestión, con presencia de organizaciones sindicales agrarias, medioambientales y ecologistas, asociaciones de usuarios, y aumento de los representantes de las Comunidades Autónomas posibilitando la concurrencia de los Departamentos de las mismas al Consejo del Agua de los Organismos de Cuenca; y un funcionamiento democrático de las Comunidades de Regantes para mejorar la relación actual de regante-tierra a regar.»

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Mixto presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre el Plan Hidrológico Nacional (núm. expte. 162/000022), a instancia del Diputado Joan Saura (Iniciativa per Catalunya-Verds).

Enmienda

De adición

Añadir en el punto 1, después de «... 30 de junio de 2000», el siguiente texto:

«y previo informe del Consejo Asesor de Medio Ambiente,»

Enmienda

De adición

Añadir en el punto 4, después de «... movimientos ciudadanos», el siguiente texto:

«—especialmente organizaciones ecologistas—»

Enmienda

De adición

Añadir un nuevo punto con el siguiente texto:

«6. Aplazar la aplicación del Título VIII de la Ley 46/1999, de 13 de diciembre, de modificación de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, hasta que el

citado Plan Hidrológico Nacional no sea aprobado y entre en vigor.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2000.—**Joan Saura Laporta**, Diputado.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley sobre el Plan Hidrológico Nacional presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, para su debate en la Comisión de Medio Ambiente (núm. expte. 162/000022).

Palacio del Congreso, 9 de mayo de 2000.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

Al apartado 3

De sustitución

Se propone la siguiente redacción:

«3. Garantizar, mediante el desarrollo reglamentario de la Ley 46/1999, de 13 de diciembre, de modificación de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, el carácter finalista de los cánones de utilización de bienes del dominio público hidráulico, de vertidos y de regulación, de manera que su importe incluya, en todo caso, los costes ambientales.»

Enmienda

Al apartado 4

De sustitución

Se propone la siguiente redacción:

«4. Garantizar, mediante el desarrollo reglamentario de la Ley 46/1999, de 13 de diciembre, de modificación de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, la participación de las organizaciones sociales, sindicales y ecologistas, los usuarios, así como los municipios afectados por la construcción y la explotación de embalses en la gestión del agua, a través de los órganos de gobierno de las Confederaciones Hidrográficas.»

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre el Plan Hidrológico Nacional.

Madrid, 9 de mayo de 2000.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

## Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a remitir a esta Cámara el Plan Hidrológico Nacional una vez debatido y emitido el preceptivo informe del Consejo Nacional del Agua.»

Justificación.

Mejora técnica.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**